

HR



3683

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 17 OCT 1994

VISTO el expediente N° 2822-6/94 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE solicita el otorgamiento de la validez nacional del título de TECNICO EN PLANTAS Y ANALISIS DE MENAS, así como el otorgamiento de sus incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01002/93, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de la validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances del mismo.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como las cargas horarias asignadas al proyecto son los adecuados para el desempeño de las actividades enunciadas en los alcances.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21° de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en

M
AC
ME



Ministerio de Cultura y Educación

2683

RESOLUCION N°



la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE
POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO EN PLANTAS Y ANALISIS DE MENAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RS
AC
Rey
T. J.
M. J.

J

Ms. Asr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2683



Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN PLANTAS Y ANALISIS DE MENAS QUE
OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

- PA*
AC - Realizar y organizar tareas de concentración de minerales.
- DP* - Realizar análisis rutinarios de menas y de minerales.
- TD*
M
C